

ase marañedis.



QUARTO, VITI
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL NOVECIENTOS Y SE
SENTAY TRES.

á Cavallero Revisor, según el orden, y alternativa
acostumbrada, y que no la tienen Ceguilmasa, con los
señores D. Antonio Concha Bar, D. Valodro Vindan
D. Joseph Venacio Lopez de Oliver y D. Joseph San-
chez de Leon; y por abono, ó suplemento los señores D.
Christoval de Sison, D. Bernardo Riquelme y Vala-
franca, D. Lorenzo Dieguera, D. Juan Antonio Navar-
ro, D. Taguira de Toledo, D. Pedro Corvado, y D. Ventura
de Arcoñita; y en inteligencia de la Ciudad mandó proceder
á practicar dicha Guerra entre los Revisores Cavalleros
Revisores; y habiendose executado en la forma acos-
tumbada, tocó al señor D. Lorenzo Dieguera, y en esta
conformidad quedó nombrado por tal Alcalde de la
Santa Ercmandad en el Estado de hijos adgo, y no allan-
dose presente para la aceptación y Juramento
Acordó la Ciudad se le haga valer para que ym-
biando el Poder correspondiente, se le dé la Posesión.

Se suspende el
Alcalde de el
Estado llano.

Quítase de nombrar Alcalde de la Santa Er-
mandad en el Estado llano, y habiendose dado principio
á la Conferencia, Acordó la Ciudad se suspenda este
Nombramiento, mediante los motivos y fundamentos
que se han echo presentes, y combinientes que pu-
dieran resultar.

Entraron los señores D. Alexo Manresa y
D. Antonio Roxamora y Ferrer.

Comisario del
Monte Pío.

La Ciudad nombra por Comisario del Monte
para el año que dio principio la Virreya de

